

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 42/2018

Autoriza a las alumnas de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:


- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

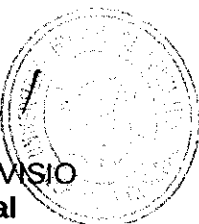
RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a las alumna de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Ivonne Cecilia Oliva Ruiz	8.427.788-6	- Técnicas de Resolución de Conflictos II	- Técnicas de Resolución de Conflictos I
Nury De Lourdes Riquelme Rivera	18.275.906-6	- Psicología Educativa II	- Psicología Educativa I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 27 de Agosto de 2018


MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaría General




FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología

